

Proceso: Verbal de Pertenencia.
Demandante: Ibis Patricia Olmos Martínez.
Demandados: Juan Carlos Jaramillo y Otros.
Rad: 2017-00038.

Constancia: Debido a la epidemia provocada por el coronavirus, las audiencias que estaban programadas para realizarse después del 13 de marzo de 2020, fueron aplazadas, ya que el Consejo Superior de la Judicatura suspendió los términos hasta el 1 de julio de 2020. Solo queda reprogramarla. Dejo a su consideración.

Orlando A. García D.
Escribiente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020).

Auto N° 301

En este proceso VERBAL DE PERTENENCIA, promovido por la señora IBIS PATRICIA OLMOS MARTINEZ C.C. 39.049.163 en contra de JUAN CARLOS JARAMILLO COMO HEREDERO DE OCTAVIO JARAMILLO ZULUAGA, HEREDEROS INDETERMINADOS Y PERSONAS INDETERMINADAS; vista la constancia que antecede , solo queda señalar nueva fecha y hora para realizar la audiencia aplazada.

Por tanto procede el despacho a señalar nueva fecha y hora para celebrar AUDIENCIA ORAL VIRTUAL reglada en los preceptos de los artículos 372 y 373 del CGP, TESTIMONIOS de las señoras INES ADRIANA MONTES ZULUAGA quien reside en el exterior y MARIELA ZULUAGA y ALEGATOS DE CONCLUSION.

Tal actuación se efectuará el próximo, día JUEVES UNO (1) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) a partir de las TRES DE LA TARDE (3 p.m.).

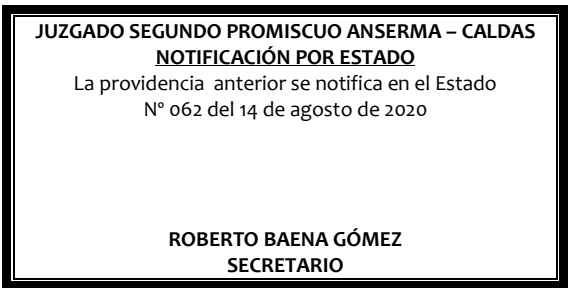
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ

JUEZ

Firmado Por:

Agustin DE LA CRUZ
JUEZ
JUZGADO 002
PROMISCO DE LA



VELEZ SAENZ

MUNICIPAL
CIUDAD DE ANSERMA-

Proceso: Verbal de Pertenencia.
Demandante: Ibis Patricia Olmos Martínez.
Demandados: Juan Carlos Jaramillo y Otros.
Rad: 2017-00038.

CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de07e2ae6fa2occe35db4dad758623f4d615ae33893f3dbe3e01aef912a89073

Documento generado en 13/08/2020 07:35:22 a.m.